



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-003/20**, relacionada con el proceso de contratación de las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- “REHABILITACIÓN DE BARRA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3, ING. LUIS HIDALGO Y CASTRO, CALLE REPUBLICA DE CUBA S/N, ENTRE CALLES FCO SARABIA Y 1° DE MAYO, COL. PRIMERO DE MAYO EN CD. MADERO, TAM.” Y OBRA B.- “CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN EL JARDÍN DE NIÑOS “BERTHA DEL AVELLANO DE CÁRDENAS GONZÁLEZ”, PRIVADA SAN LUIS # 407, COL. DEL MAESTRO, CD. MADERO, TAM.”**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II y 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio– con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 26 de junio de 2020, mediante la emisión de los oficios No. DGOPDUE/DOP/3030/2020, DGOPDUE/DOP/3031/2020 y DGOPDUE/DOP/3032/2020, convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-003/20.

Fueron invitados a presentar proposición los siguientes Licitantes:

1. **CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**
2. **INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.**
3. **PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales III y IV de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 03 de julio de 2020, a las 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales V y IX de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 09 de julio de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.	C. EDGAR VARGAS ROBLEDO
CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.	C. SAÚL OLGUÍN SÁNCHEZ
PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.	C. DIEGO ARMANDO MUÑIZ MÉNDEZ

Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

DC-



Las proposiciones de los Licitantes **CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**, **INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.** y **PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.	\$1'018,685.18
CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.	\$1'117,017.17
PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.	\$1'069,768.88

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIII de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de la proposición presentada.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**
- **PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

✚ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: *Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

- *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación*
- *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.*

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)



ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

ANEXO No. 12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. - Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su proposición, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Dentro de las variables que integran el **Anexo No. 10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo No. 20 –Análisis de precios unitarios-**, el Licitante no considera el Equipo de Seguridad. La misma situación se presenta en el **Anexo No. 15 –Explosión de insumos-**. Lo anterior, representa un incumplimiento a lo solicitado en el **Anexo No. 12 –Especificaciones de proyecto-**, en el cual la Convocante indico a los Licitantes lo siguiente: **"De acuerdo al artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apegarse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico"**.

En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración de su proposición establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, así como en los requerimientos de seguridad asentados en el **Anexo No. 12 –Especificaciones de proyecto-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.** Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.



5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolventoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración de los Costos Horarios que forman parte del **Anexo No. 19 –Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera operación para los siguientes equipos menores:

- Placa Compactadora Vibratoria Marca CIPSA.
- Revolvedora Marca Briggs.
- Motosierra Marca Makita.
- Vibrador Marca Hyundai.
- Martillo demoledor Marca Dewalt.
- Motobomba de 4" Marca Truper.
- Compresor de aire Marca Truper.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** de su proposición establecidas en el **numeral XI - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios**



Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

NOMBRE DEL LICITANTE: PREALTAMIRA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

4 INCUMPLIMIENTO NO. 1:

▪ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

▪ DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo No. 08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo No. 17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.



De igual forma, el Licitante presenta una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo único, pese a que en las Bases de Licitación se solicitó que se presentara una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo de manera individual para cada una de las Obras que integran este procedimiento de contratación, toda vez que las obras tienen características y objetos diferentes. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 08** establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 28) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 28) Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

ANEXO No. 12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. - Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su proposición, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá



entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Dentro de las variables que integran el **Anexo No. 10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo No. 20 –Análisis de precios unitarios-**, el Licitante no considera el Equipo de Seguridad. La misma situación se presenta en el **Anexo No. 15 –Explosión de insumos-**. Lo anterior, representa un incumplimiento a lo solicitado en el **Anexo No. 12 –Especificaciones de proyecto-**, en el cual la Convocante indico a los Licitantes lo siguiente: **“De acuerdo al artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apearse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico”.**

En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración de su proposición establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, así como en los requerimientos de seguridad asentados en el **Anexo No. 12 –Especificaciones de proyecto-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.** Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS. - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obra pública, mediante la presentación de la siguiente documentación que deberá entregarse en hoja membretada de la Licitante:

- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 14 –Experiencia y relación de obras–**, el Licitante adjuntó copias de contratos para validar su experiencia en obras similares a la del objeto de la presente Licitación, sin embargo, algunos de los contratos no cuentan con varias de las firmas correspondientes. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 14** establecidas en el numeral **XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración de los Costos Horarios que forman parte del **Anexo No. 19 –Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera operación para los siguientes equipos menores:

- Martillo rompedor Marca Makita.
- Motosierra Marca Stihl.
- Revolvedora Marca CIPSA.
- Vibrador Marca Mitsubishi.
- Motobomba de 3" Marca Honda.
- Apisonadora Marca Hyundai.
- Compresor de aire Marca Evans.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** de su proposición establecidas en el **numeral XI - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.



5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.	\$1'181,674.81

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de \$1'196,449.30 (Un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.), por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.	-1.23%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Convocante, se observa que el Licitante: **INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que "si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base", en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **INFRAESTRUCTURA VARE, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VI de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-003/20, relativo a las obras que tienen por objeto: **OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE BARRA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3, ING. LUIS HIDALGO Y CASTRO, CALLE REPUBLICA DE CUBA S/N, ENTRE CALLES FCO SARABIA Y 1° DE MAYO, COL. PRIMERO DE MAYO EN CD. MADERO, TAM."** Y **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BERTHA DEL AVELLANO DE CÁRDENAS GONZÁLEZ", PRIVADA SAN LUIS # 407, COL. DEL MAESTRO, CD. MADERO, TAM."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 13 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRON MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAUL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA